
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 1 de 15

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas de la Rectoría	Lunes 14 de agosto de 2017	8:00 a.m.	7:00 p.m.

<u>VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO</u>				
<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA EN VACACIONES</u>
Presidente	Vicente Periñán Petro	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid			X
Representante de los Jefes de Departamento	Santander De la Ossa Guerra	X		
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lancho	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	Juan Carlos Rodríguez Sierra	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 22, 23 y 24 de 2017. 3. Informe sobre las estrategias para mejorar el resultado de las pruebas Saber Pro, 2016. 4. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017. 5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes". 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre". 7. Estudio y decisión de proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.10 de 2015". 8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del número de horas presenciales y del número de créditos en la asignatura Seminario de Investigación II del programa de Maestría en Biología. 9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.54 de 2017, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para la apertura de la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017. 10. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de comisión de estudios. 11. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional. 12. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación. 13. Estudio y decisión de la solicitud de inclusión en el escalafón a un docente. 14. Estudio y decisión de solicitudes de beca posgradual. 15. Estudio y decisión de recurso de reposición contra la decisión de otorgamiento de beca posgradual para cursar el programa de Maestría en Salud Pública. 16. Estudio y decisión de solicitud de permiso para asistir a una visita de trabajo fuera del país. 17. Correspondencia. 18. Proposiciones y varios.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 2 de 15

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día, y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO X

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 22, 23 y 24 de 2017.

Acta No.22.

Se leyó el Acta No.22 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Acta No.23.

Se leyó el Acta No.23 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

Acta No.24.

Se leyó el Acta No.24 de 2017, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla, sin modificación alguna.


3. Informe sobre las estrategias para mejorar el resultado de las pruebas Saber Pro, 2016.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 5 de junio de 2017, delegó a los Consejos de Facultad de la Institución, para que analizaran los resultados de las Pruebas Saber Pro 2016 de los programas adscritos a cada facultad, y le plantearan a este organismo las estrategias que se deben implementar para mejorar el resultado de las mismas. Dentro del término establecido para ello, se recibieron los informes de los Consejos de Facultad de: Ciencias de la Salud, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Ciencias Económicas y Administrativas. El Consejo Académico mediante oficio 200-405/2017, delegó al Vicerrector Académico, los Decanos, al Representante de los Jefes de Departamento y al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, para la elaboración de un documento, que se presentará al Consejo Superior, donde se dejen consignadas las estrategias para mejorar el resultado de las pruebas Saber Pro, cuyo insumo serían los informes aludidos.

Igualmente, informó que, posteriormente, el 26 de julio de 2017, se recibió oficio CFEC-267/2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual remite el informe solicitado por este organismo, y se procedió con la lectura del mismo. Se adjunta informe. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico lo dio por recibido.

Luego, la Secretaria General indicó que, en atención a la delegación hecha al Vicerrector Académico, a los Decanos, al Representante de los Jefes de Departamento y al Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, éstos remitieron comunicación recibida el 2 de agosto de 2017, a través de la cual plantean las siguientes estrategias que buscan mejorar el resultado de las Pruebas Saber Pro:

1. Realizar un proceso de intervención de mediano plazo (revisión y ajustes) a nivel curricular, pedagógico y didáctico mediante el cual se logre que el accionar y desarrollo de cada programa, aborde la formación y evaluación por competencias, que exige la prueba Saber Pro y que está contemplado en el PEI de la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 3 de 15

2. Dentro del proceso de intervención de mediano plazo, se debe implementar en los microcurrículos (Planes de asignaturas y planes calendarios) de cada programa, actividades y formas de evaluación que posibiliten en los estudiantes el desarrollo de las competencias, lo cual debe hacerse dentro del desarrollo del programa. Esto implica una revisión y ajuste de los contenidos curriculares de cada programa.
3. Establecer un plan de formación-actualización permanente para docentes y estudiantes que permita la apropiación de los principios, metodologías y estrategias necesarias para que la formación ofrecida a cada curso esté dirigida al desarrollo de las competencias, donde se trascienda lo meramente instruccional por el alcance de logros, objetivos y metas de aprendizaje.
4. Para el caso de las competencias en lectura crítica, comprensión lectora e inglés, se recomienda incluir transversalmente en los planes de las demás asignaturas de modo que complementen la formación específica que se desarrolla en los cursos de Comunicación I y II e Inglés, de modo que los profesores incluyan con más frecuencia ejercicios de comprensión lectora, y actividades en inglés. Adicionalmente, para alcanzar las competencias en la segunda lengua, los cursos ofrecidos debe revisarse y ajustarse en cuanto a contenidos, metodología, intensidad horaria y materiales de apoyo, de tal forma que estas sean coherentes con las formas de evaluación por competencias que exige la prueba Saber Pro.
5. Los coordinadores de programas deben verificar que los estudiantes interesados en presentar las pruebas Saber Pro, estén aptos para la realización de los mismos, es decir, que ya hayan cursado y aprobado todos los temas en que vayan a ser evaluados y al menos el 75% de los créditos académicos, además de todos los niveles de inglés.
6. Incorporar el tipo de evaluación usada por el ICFES en las pruebas, a la metodología de evaluación de cada curso y actividad académica. Construir en todos los programas un banco de preguntas para el modulo específico, como parte de los entregables que deben realizar los profesores, después de que sean capacitados.
7. Los coordinadores de programas deben implementar estrategias para familiarizar a sus estudiantes con el tipo de preguntas que se realizan en esas pruebas de Estado, programando un tiempo para que sus estudiantes conozcan el tipo de preguntas a las que se enfrentarán en el examen.
8. Para complementar lo anterior se adjunta el plan rector presentado por el Dr. Rafael Peralta Castro el 2 de septiembre de 2005, al cual consideramos que se le pueden rescatar algunas de sus propuestas, ajuntamos copia de dicho documento.


Finalmente, concluyen que los resultados de las pruebas Saber Pro, deben tener como único objetivo retroalimentar los planes curriculares y los modelos pedagógicos de los procesos de formación, para que de esta manera se puede dar un proceso de construcción entre los profesores que se reúnen a discutir sobre la formación que se está brindando, sobre las áreas en que debe soportarse dicha formación, en las competencias que deben alcanzarse y en las estrategias que lo permitan. De la misma manera, al estudiante lo confrontará para que de manera autónoma asuma responsabilidad en su proceso formativo. El Consejo Académico, luego de analizar las estrategias planteadas, decidió revisarlas y ajustarlas, al considerar que las acciones que se deben plantear son las que no se han hecho, que conduzcan a mejorar el resultado de dichas pruebas, no las presentadas, pues las mismas son acciones de la cotidianidad de los programas, por lo que recomendó proponer unas estrategias que se puedan medir, para lo cual se delegó en una comisión integrada por: el Vicerrector Académico, el Representante de los Jefes del Departamento y el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias.

4. Estudio y aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, período 02-2017.

Cargas académicas, período 02-2017.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Programa de Tecnología en Gestión Empresarial.**

Se presentó la propuesta de novedad de a la carga académica del programa de Tecnología en Gestión Empresarial, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 2)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente catedrática, Astrid Liliana Amed Tovar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 3)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 4 de 15

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 4)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente catedrática, Cielo Esther Zambrano Fuentes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 5)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 6)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente ocasional de tiempo completo, Lily Paola Martínez y del docente catedrático, Pedro Pineda Gamarra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 7)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la propuesta de carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 8)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes catedráticos: Alberto Iriarte Pupo, Keyra Assia Salcedo, Lisbeth Martínez Pérez, Cesar Segundo Salgado Quiróz, Andrea Burbano Bustos, Geovanny Esteban Rambauth Ibarra y Juan Barboza Rodríguez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 9)**.

- **Diplomado en Docencia Universitaria.**

Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Docencia Universitaria, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 10)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Viviana Monterroza Montes, Carmen Payares Payares, Juan Barboza Rodríguez, Edy Luz Castro Rodríguez, Octavio Rodríguez Tovar, Ubaldo Buelvas Solorzano, Santander de la Ossa Guerra y Andrea Burbano Bustos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 11)**.

- **Facultad de Ingeniería**
- **Diplomado en Gestión Ambiental.**

Se presentó la propuesta de carga académica del diplomado en Gestión Ambiental, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 12)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Luis Alfredo Díaz Peralta, Luis José Cerpa Reyes, Tulio Ruíz Álvarez, María Cecilia Monroy Pineda, Cesar David Ruíz Pacheco, Jhon Jairo Feria Díaz, Ramiro de Jesús Otero Paternina, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 13)**.

Novedades a las cargas académicas, período 02-2017.

- **Facultad de Ingeniería**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**


Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Civil, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 14)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta, Guillermo Gutiérrez Ribón, y de los docentes catedráticos: María Cecilia Monroy Pineda, Jaime Segundo González Suárez, Vicente Vergara Flórez, Marco Antonio de León Angulo, Martha Arrieta Márquez y Genny Bohórquez Petro, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 15)**.

- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agrícola, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 16)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Luis Díaz Peralta, Wilson Mendoza y Jair Rafael Rodelo Arroyo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 17)**.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Ingeniería Agroindustrial, período 02-

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 5 de 15

2017. Se adjunta documento. **(Anexo 18)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de planta: Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, Jorge Emilio Hernández Ruydiaz y Liliana Polo Corrales y de los docentes catedráticos: Germán José Narvárez Gómez y Karen Paola Contreras Lozano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 19)**.

- **Tecnología en Electrónica Industrial.**

Se presentó la novedad a la carga académica del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 20)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta, José Luis López Prado y de los docentes catedráticos: Erik Miguel Barrios Montes, Luis Alfonso Flórez Prias y Zurisaddai Severiche Maury, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 21)**.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Lenguas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 22)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Martiza Jiménez Montes, Melissa Milena Arias Caldera, Karen Delgado Castro, Oscar William Bolaño Acosta, Alexandra Ocón Barrios, Alexandra Herrera Ucros, Álvaro Avendaño Seña y Carmen Judith Villacob Royert, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 23)**.

Igualmente, se dejó constancia que, para no causar traumatismo, pues ya inició el periodo académico, se aprobó la carga académica recomendada a los docentes: Martiza Jiménez Montes y Oscar William Bolaño Acosta, pese a que no cumplen con el perfil requerido y se le solicitó al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, que, para el próximo periodo académico, recomienden recursos que cumplan con dichos perfiles, pues esta revisión debe hacerse antes de recomendar la aprobación de la carga académica.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 24)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de planta, Carmen Payares Payares y de los docentes catedráticos: Pedro Antonio Martínez de la Espriella, Sigifredo Arrieta Badel, Alexis Benito Rebollo Pérez, Jhon Carlos Tovar Vides, Kellys del Carmen Meza Barragán, Eugenio Therán Palacio, Ubaldo Buelvas Solórzano y Carmen Toscano Toscano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 25)**.


- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Biología y Química, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 26)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta: Aldo Fabrizio Combariza Montañez y de los docentes catedráticos: Clara Barragán Aviléz, Clara Inés Escobar Cañola, María José Baquero Garrido, Robín Jesús Victoria Tuiran y Melissa Aguas de Hoyos, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 27)**.

Por otra parte, recomendó revisar el compromiso adquirido por algunos docentes vinculados al programa de Biología que tienen pendiente su título de alto nivel, y recomendar, en la próxima carga académica, docentes que tengan dicha formación, pues según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional los docentes de las áreas básicas, en especial, los que ofrecen clases en los programas de Biología deben tener formación de doctorado o magister, con una amplia experiencia investigativa.

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó la novedad a la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 28)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes catedráticos: Mustapha Abdul Aziz, Antonio Carlos Cárdenas Arroyo, Luis Eduardo Santos Pacheco, Johan Salvador Pimienta Rivera, Celia Stella Porto Martínez, Paola Simón González, Adriana Lucía Márquez Bohórquez y Gisela Margarita Martínez Montiel, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 29)**.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 6 de 15

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Fitotecnia.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Fitotecnia, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 30)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente de planta, Víctor Peroza Coronado, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 31)**.

- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó la novedad a la carga académica del departamento de Zootecnia, período 02-2017. Se adjunta documento. **(Anexo 32)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de planta: René Patiño Pardo, Amado Antonio Espitia Pacheco, Donicer Eduardo Montes Vergara, Pedro Caraballo Gracia, Darwin Yovanny Hernández Herrera, Jaime de León De la Ossa Velásquez, Luz Mercedes Botero Arango, Rafael José Otero Arroyo, y Kevin David González Martínez, y de los docentes catedráticos: José Manuel Castro Carmona, Carmen Villalba Sánchez y Carolina Reyes Herazo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 33)**.

5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”.

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes”. Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 34)**. Luego de analizar ampliamente el proyecto de Resolución presentado, el Representante de los Docentes planteó dos interrogantes, así: la Institución seguirá apoyando la ejecución de los proyectos de investigación presentados por los docentes al vincularse por concurso público?, la Universidad cuenta con los recursos para llevar a cabo el concurso docente planteado? Al respecto, el Rector indicó, que es sabido por todos que la Universidad está atravesando una situación financiera preocupante, pero en el caso de la convocatoria de concurso docente, si bien, no se cuentan con la totalidad de los recursos para proveer los cargos docentes que requiere la Institución, ésta tiene un compromiso con el fortalecimiento de su planta docente, lo cual debe ir haciendo. Por ello, considera que el hecho que en este momento no se cuenten con los recursos para ello, esta situación no es óbice para ir apuntándole al objetivo que se tiene. En cuanto a la financiación de los proyectos de investigación aludidos, considera que ese tema debe ser objeto de análisis del Consejo Académico.


El Representante de los Docentes, ante la coyuntura que se tiene, recomendó tomar el referido proyecto de investigación como un ejercicio intelectual, y cuando se hagan las convocatorias institucionales tenerlos como prioridad para su financiación. Lo anterior, por las dificultades reales de presupuesto que se tienen este momento.

Finalmente, y luego de analizar ampliamente el tema planteado, el Consejo Académico decidió abstenerse de financiar los proyectos de investigación a que se ha hecho mención, para la próxima convocatoria a concurso docente, y solicitarle al Consejo Superior derogar el Acuerdo 01 de 2015: “Por medio del cual se reglamenta la ejecución de proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes”. Lo anterior, en atención a que la Universidad en anteriores convocatorias ha financiado los proyectos de investigación que han presentado los docentes cuando se someten al concurso público, lo que ha hecho que éstos se atengan a la financiación de la Institución y no acudan a otros medios de financiación externa, y por las limitaciones presupuestales actuales en que se encuentra la Institución.

Igualmente, la mayoría de los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la convocatoria a concurso, condicionado a que el Vicerrector Académico, con los Decanos y Jefes de Departamento respectivos revisen y ajusten las áreas y subáreas planteadas en los programas de: Enfermería, Medicina, Contaduría Derecho y Ciencias Sociales, Lenguas, Matemáticas. Además, se delegó al Vicerrector Académico para que haga las correcciones de forma, que considere amerita la propuesta.

Por otra parte, el Consejo Académico decidió abstenerse de aperturar concurso para tres plazas del departamento de Lenguas, con miras a que estas sean distribuidas posteriormente a los departamentos de Derecho y Ciencias Sociales, Contaduría y Física, y finalmente, consideró pertinente reiterarle al Ministerio de Educación Nacional la dificultad financiera en que se encuentra la Institución, lo que dificulta la convocatoria a Concursos Docentes.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión mayoritaria al considerar que si la Universidad no cuenta con la disponibilidad presupuestal para convocar al concurso docente, no debe hacerlo.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 7 de 15

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre”.

El Vicerrector Académico presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre”. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 35)**. Luego del análisis del proyecto presentado, el Consejo Académico decidió avalarlo y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

7. Estudio y decisión de proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.10 de 2015”.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 24 de julio de 2017, recomendó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación continuada, y a los Decanos, revisar en el proyecto de Acuerdo por medio del cual se establece el Reglamento de Posgrados, específicamente, lo atinente a los requisitos para la expedición del título de especialista, analizando la posibilidad de dejar establecido en la misma norma las diferentes modalidades de trabajo de grado para optar el título de dicho posgrado.

Seguidamente, se leyó oficio OPECRI-66/2017 suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación continuada, por medio del cual da respuesta a la solicitud realizada por este organismo, respecto al proyecto de Acuerdo enunciado, en el cual manifiesta que, después de revisado el mismo recomienda anexar un Artículo 59, así: **ARTÍCULO 59.** En los programas de especializaciones, los estudiantes no realizaran trabajo de grado; no obstante, en las asignaturas orientadas a la formación de investigación, se debe culminar con la elaboración de un Artículo que deberá ser sometido a evaluación para una eventual publicación en una revista científica indexada en áreas afines al programa de Especialización. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 36)**. Analizado el proyecto de Acuerdo presentado, el Consejo Académico decidió avalarlo y recomendarle al Consejo Superior su aprobación, condicionado a que se deje contemplado en el mismo que se faculta al Consejo Académico para que reglamente los trabajos de grado de posgrados, y se delegó al Vicerrector Académico, para ello.


8. Estudio y decisión de la solicitud de modificación del número de horas presenciales y del número de créditos en la asignatura Seminario de Investigación II del programa de Maestría en Biología.

Se leyó oficio CFCE-263/2017, recibido el 21 de julio de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 18 de julio de 2017, avaló la solicitud presentada por el Comité Curricular del programa de Maestría en Biología, la cual consiste en modificar el número de horas presenciales y el número de créditos de la asignatura Seminario de Investigación II. El Consejo Académico decidió avalar la modificación del plan de estudios del programa referido propuesto.

9. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.54 de 2017, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para la apertura de la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017.

Se leyó comunicación recibida el 4 de agosto de 2017, suscrita por el Coordinador del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, por medio de la cual solicita la modificación de la Resolución No.54 de 2017, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para la apertura de la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017, debido a que hasta la fecha se han inscrito 15 aspirantes, con los que no se alcanzaría a cumplir con el punto de equilibrio, por lo que propone el siguiente calendario:

- Adquisición de PIN e inscripción en línea:** hasta el 31 de agosto de 2017.
- Publicación de inscritos:** 01 de septiembre de 2017.
- Publicación de Admitidos:** 06 de septiembre de 2017.
- Matrícula Financiera Ordinaria:** hasta el 25 septiembre de 2017.
- Matrícula Financiera Extraordinaria:** hasta el 30 septiembre de 2017.
- Matrícula Académica:** hasta el 05 octubre de 2017.
- Inicio de Clases:** 06 octubre de 2017.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 8 de 15

El Consejo Académico decidió aprobar el calendario propuesto, condicionado a que el mismo, sea avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

10. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de comisión de estudios.

Se leyeron los oficios CFI-062/17 y FACING-07/2017 recibidos el 3 y 4 de agosto de 2017, suscritos por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería y el Decano de dicha Facultad, por medio de los cuales informan que ese organismo, en sesión del 6 de julio de 2017, discutió la solicitud de prórroga de comisión de estudios, por el término de un año, sin cargo financiero alguno, presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, José Luis López Prado, quien adelanta estudios de doctorado en la Universidad del Norte, para culminar su trabajo doctoral, que se encuentra desarrollado en un 40%, defender su propuesta de tesis doctoral y realizar la pasantía internacional de investigación. Se adjunta solicitud. **(Anexo 37)**. El Consejo Académico decidió abstenerse de decidir, hasta tanto el Consejo de Facultad de Ingeniería presente un informe de las actividades desarrolladas por el docente solicitante en el tiempo en que estuvo en comisión de estudios, incluyendo el recod de notas durante el periodo desarrollado y los compromisos pendientes.

11. Estudio y decisión de solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional.

Se leyó oficio CFCS-005/2017 recibido el 28 de julio de 2017, suscrito por el Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 25 de julio de 2017, analizó y decidió recomendar, la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional, presentada por la estudiante del programa de Fonoaudiología Liceth Esther López Marmolejo, para cursar otro semestre académico en la Universidad de Campinas – Brasill, en donde está de movilidad. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional.

12. Estudio y decisión de solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación.

Se leyó oficio DIUS-027/2017 recibido el 19 de julio de 2017, suscrito por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita el siguiente traslado del rubro del presupuesto de proyecto de investigación denominado: "Análisis de la Interpolación de la probabilidad de ruina cuando las reclamaciones tiene una distribución tipo fase", cuyo investigador principal es la docente, Sandra Patricia Rojas Sevilla:


Del Rubro	Trasladar	Al Rubro
SOFTWARE	\$2.000.000	EQUIPOS
PUBLICACIONES Y PATENTES	\$1.000.000	
TOTAL TRASLADO		\$3.000.000

El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de traslado de rubro del presupuesto de un proyecto de investigación.

13. Estudio y decisión de la solicitud de inclusión en el escalafón a un docente.

Se leyó oficio CFEA-76 recibido el 27 de julio de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 21 de julio de 2017, después de analizar las diferentes evaluaciones realizadas en el periodo de prueba del docente adscrito al departamento de Zootecnia, Rafael Otero Arroyo, decidió recomendar el ingreso a la carrera docente, Se adjunta copia de las evaluaciones. **(Anexo 38)**.

Se leyó oficio CFCS-003 recibido el 11 de agosto de 2017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 9 de agosto de 2017, decidió recomendar la inscripción en el escalafón docente de la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Beatriz Miranda Contreras y de la docente adscrita al departamento de Enfermería, Milena Pereira Peñate. Se adjuntan copia de las evaluaciones. **(Anexo 39)**. El Consejo Académico decidió autorizar la inclusión en el escalafón al docente, adscrito al departamento de Zootecnia, Rafael Otero Arroyo, a la docente, adscrita al departamento de Fonoaudiología, Beatriz Miranda Contreras, y de la docente, adscrita al departamento de Enfermería, Milena Pereira Peñate.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 9 de 15

14. Estudio y decisión de solicitudes de beca posgradual.

Se leyó comunicación recibida el 25 de julio de 2017, suscrita por la egresada del programa de Fonoaudiología, Glayred Marchán Cárdenas, por medio de la cual solicita se le otorgue beca posgradual, en el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, III cohorte, pues cumple con los requisitos para ello. Además, indica que realizó el proceso de inscripción, selección y fue admitida en el programa. El Consejo Académico decidió aprobar la solicitud de beca posgradual presentada.

15. Estudio y decisión de recurso de reposición ante decisión de otorgamiento de beca posgradual para cursar el programa de Maestría en Salud Pública.

Se leyó comunicación recibida el 27 de julio de 2017, suscrita por la egresada de programa de Biología, Karol Liseth Rueda Concha, por medio de la cual interpone recurso de reposición contra la decisión tomada por el Consejo Académico, quien no le autorizó beca posgradual para cursar la Maestría en Salud Pública, pues se le otorgó a otra egresada que tenía un mayor promedio acumulado que ella. Aduce que el Acuerdo No.10 de 2012, no reglamenta el número de becas que se otorgan por programa de posgrado. Razón por la cual solicita se evalúe, nuevamente, su petición y se considere la posibilidad de otorgar una segunda beca, pues su interés es adelantar estudios en el programa de Maestría. El Consejo Académico decidió ratificar la decisión tomada en una oportunidad anterior, en el sentido de no otorgarle la beca posgradual solicitada, pues dentro de las políticas de la Universidad, se encuentra el otorgamiento de una beca por cohorte en los programas propios de la Institución, y en el caso del programa Maestría en Salud Pública, ésta ya fue otorgada.

16. Estudio y decisión de solicitud de permiso para asistir a una visita de trabajo fuera del país.

Se leyó oficio CFEC-276/2017 recibido el 10 de agosto de 2017, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese, en sesión del 8 de agosto de 2017, avaló y decidió remitir para su análisis, la solicitud de permiso presentada por el Coordinador del programa de Maestría en Ciencias Físicas, Pablo Emilio Villamil, para atender la invitación del Doctor Vitalie Eremeevla, de la Universidad Diego Portales, ubicada en Santiago de Chile, con el fin de realizar una visita de trabajo, durante el tiempo comprendido entre el 15 de octubre al 15 de noviembre de 2017, y para iniciar una colaboración científica en el área de óptica e información cuántica e interactuar con los miembros del grupo, liderado por el profesor Miguel Orszzag, de la Universidad de Santiago de Chile. El Consejo Académico decidió avalar comisión remunerada, sin viáticos, al docente solicitante, para que, por movilidad internacional, asista a una visita de trabajo en la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile, del 15 de octubre al 15 de noviembre de los corrientes e interactúe con los miembros del grupo, liderado por el profesor Miguel Orszzag, de la Universidad de Santiago de Chile.


17. Correspondencia.

- Se leyó oficio CFCA-792017, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo, en sesión del 21 de julio de 2017, recomendó la realización de la salida de campo a la estación experimental San Pablo de la Universidad Nacional de Medellín. El Consejo Académico decidió aprobar la misma, a partir del primer semestre de 2018, por no estar programada para el presente periodo académico, pues se presentó de manera extemporánea.

De igual manera, decidió solicitarles informen la razón por la cual dicha solicitud se presentó para decisión del Consejo Académico, cinco (5) meses después de haber sido presentada por el docente, Darwin Yovanny Hernández Herrera.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión mayoritaria, al considerar que debe aprobarse la salida de campo, a partir del presente periodo académico, pues el docente que dirigirá la visita, presentó la solicitud con la antelación necesaria, y el retraso lo tuvo fue el Consejo de Facultad, quien la remitió al Consejo Académico, 5 meses después de haberla recibido.

- Se leyó comunicación recibida el 27 de julio de 2017, suscrita por la Representante Estudiantil ante Comité Curricular del programa de Economía, Ángela González, por medio de la cual solicita se le despejen las siguientes dudas:

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 10 de 15

1-vacacionales de niveles de inglés.

- a. En qué Acuerdo se encuentra reglamentado el costo de los vacacionales de inglés.
- b. Cual dependencia y bajo qué argumentos se reactivó el cobro de los cursos vacacionales de los niveles de inglés.

2-vacacionales dictados por docentes de planta y tiempo completo.

- a. Cuál es el periodo del contrato de un docente de tiempo completo.
- b. Teniendo en cuenta el periodo de contratación de los docentes de planta y tiempo completo, porque los vacacionales ofrecidos por docentes bajo esta modalidad de contratación deben ser pagados por el estudiante.

3. Gastos administrativos.

- a. El cobro de los gastos administrativos donde este reglamentado, es decir existe una formula y sustento legal para su cobro? ¿Cuál es?
- b. Porque dicho rubro aumento para este periodo y en función de que este aumento.
- c. Este rubro es utilizado según los egresos de la universidad en qué?

4. ¿El aumento del costo de la matricula ordinaria a la extraordinaria se encuentra en función de qué?

El Consejo Académico decidió delegar al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para que le dé respuesta a la solicitud presentada.

- Se leyó comunicación recibida el 23 de julio de 2017, suscrita por los docentes adscritos a los departamento de Ingeniería Civil e Ingeniería Electrónica, respectivamente, Carlos Millán Páramo y Alejandro Guerrero Hernández, a través de la cual solicitan se les otorgue la diferencia entre el cincuenta (50%) del salario del docente y el valor de la beca recibida, conforme a lo estipulado en el parágrafo 2 del Acuerdo No.05 de 2016, así:

DOCENTE	SALARIO	50% SALARIO	BECA	DIFERENCIA
Carlos Millán	\$4.488.540	\$2.244.270	\$1.606.000	\$638.270
Alejandro Guerrero	\$4.834.010	\$2.417.005	\$1.606.000	\$811.005

El Consejo Académico decidió remitir copia de la solitud al Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, para que emita concepto.

- Se leyó comunicación de fecha 8 de agosto de 2017, suscrita por Andre Camilo Atencia Garrido, por medio de la cual solicita se le autorice cursar por quinta vez la asignatura Termodinámica del programa de Ingeniería Agroindustrial. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, debido a que en este momento no hay amnistía aprobada.
- Se leyó comunicación de fecha 8 de agosto de 2017, suscrita por José Alfonso Álvarez Garrido, por medio de la cual solicita se le autorice cursar por quinta vez la asignatura Cálculo I del programa de Ingeniería Agrícola. El Consejo Académico decidió negar la solicitud, debido a que en este momento no hay amnistía aprobada.
- Se leyó copia de los oficio CFCS 012, 013 y 014, recibidos el 19, 23 de julio y el 11 de agosto de 2017, dirigido a la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, suscritos por la Secretaria del Consejo de Facultad Ciencias de La Salud, por medio de las cuales remite copia de las Resoluciones No.036, 038 y 040 de 2017, por medio de las cuales se concede matrícula de honor y matrícula por rendimiento académico a unos estudiantes de los programas de: Medicina, Enfermería, Fonoaudiología, Tecnología en Regencia de Farmacia y Maestría en Salud Pública. El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó copia de la comunicación de fecha 1 de agosto de 2017, dirigida al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, suscrita por la docente adscrita al departamento de Zootecnia, Luz Mercedes Botero Arango, por medio de la cual hizo entrega del libro: “Cuaderno de Notas: Introducción a la Zootecnia”, que elaboró durante el año sabático otorgado mediante Resolución No.13 de 2013 de Consejo Superior. El Consejo Académico se dio por enterado.
- Se leyó correo electrónico de fecha 3 de agosto de 2017, enviado por el docente adscrito al Departamento de Matemáticas, James Castaño Méndez, por medio del cual manifiesta: “...En segundo término manifiestarles que he sido forzado a comunicarles lo siguiente:

1. El jueves 27 de Julio 9:53 am (a dos días del inicio de clases) recibí un *correo-e* del jefe del Departamento de Matemáticas donde consignó de modo escueto la expresión: “Adjunto le envío la carga académica” con un cuadro donde figuran las siguientes asignaturas

		□□□□ □□□□ □□	LU	MA	MI	JU	VI
Matemáticas II – □□	Lenguas extr.	3h					
Cálculo III – □□	Tecnol. Electr.	4h					6:00-8:00 <i>am</i>
Matemáticas I – □□	Adm. Empresas	4h					8:00-10:00
Cálculo I – □□	Tecnol. Electr.	4h					10:00-12:00
Cálculo II – □□	Ing. Agrindust.	4h					

con un total de 19 horas a la semana.

Hago a continuación varias apuntaciones sobre esa carga académica, para que el Consejo Académico evalúe lo que considero mala fe combinada con una buena dosis de mediocridad gerencial en la jefatura del Departamento de Matemáticas.

(i) En el correr de treinta y ocho (38) años vinculado exclusivamente a la Universidad de Sucre es la primera vez que me envían una carga académica tan brutal, con cinco (5) asignaturas.

(ii) Cuatro (4) de las asignaturas corresponden a estudiantes de primer año, por lo cual, si se toma una media de cuarenta (40) estudiantes por curso, estaría yo dando asesoría y calificando a un número aproximado de doscientos (200) estudiantes.

(iii) El jefe del Departamento de Matemáticas me ha confeccionado un horario de tal suerte que “me prohíbe de hecho que los viernes desayune” pues me asignó para esos días clases de **6:00** a.m. a **12:00** m, sin interrupción, sin ningún descanso.


(iv) Asumo que la carga académica que el jefe de Matemáticas me envió la aprobó él, porque se abstiene de informar que la aprobó el Consejo Académico.

(v) En el primer período académico de 2007 el jefe de Matemáticas me hizo entrega de sólo un mísero marcador para mi labor, debí comprar varios marcadores y un frasco de tinta.

(vi) Es tal su encono hacia el suscrito que por primera vez, afanosamente, me manda los horarios de las asignaturas de los cursos de las otras facultades, trabajo que jamás se había tomado en hacerlo; pero, olvidó en su premura retaliativa no solo indicarme que curso me asignaba por exclusividad y también, los programas de los tres cursos nuevos.

(vii) La Resolución 026/2001 debió considerarla el licenciado Harold Contreras C. para hacer la estimación de mi jornada laboral, al margen de la exclusividad.

(viii) Ninguna de las cinco (5) asignaturas conlleva rigor matemático; debo recordar que la Universidad de Sucre me formó en maestría para apoyar el programa Licenciatura en Matemáticas.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 12 de 15

2. La carga académica que tuve en el primer período académico fue:

**LÓGICA
CÁLCULO I
CÁLCULO II**

del programa Licenciatura en Matemáticas, junto al curso de CÁLCULO I de Ingeniería Agroindustrial. Para el actual período académico el jefe de Matemáticas había enviado una propuesta de carga en la que me retiraba el curso **CÁLCULO II** (Lic, Mat.) para dárselo a un docente (prejubilado) que permanentemente le hace “loby”. Es decir, ahora el jefe de Matemáticas ahora no solo eliminó de mi carga el curso Cálculo II sino también los cursos **LÓGICA** y **CÁLCULO I** del Programa Licenciatura en Matemáticas.

3. Creo tener el derecho, después de servirle a la institución por treinta y ocho (38) años, a tranquilidad para continuar con mi producción científica y pedagógica que espero humildemente dé al programa Licenciatura en Matemáticas más calidad académica, al coadyuvar aportarle al plan de estudios un texto por cada asignatura del mismo; el último de mis libros, sin ningún apoyo institucional salió a luz hace tres meses debiendo el suscrito por su propia cuenta tramitar el ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro y los derechos de autor ante el Ministerio del Interior.

4. He escrito los textos


**La integral de bochner
Matemáticas, primer párrafo
Lógica, conjuntos y funciones
Cálculo diferencial (*Introducción al Análisis Real*)**

libros orientados precisamente como textos guías para las asignaturas LÓGICA, CÁLCULO I y CÁLCULO II. *En la actualidad avanzo en la escritura de un nuevo texto llamado **CÁLCULO INTEGRAL*** para la Licenciatura en Matemáticas, precisamente como complemento de literatura para el curso CÁLCULO II que he venido ofreciendo, razón por la cual requiero continuar dictándolo y seguir con las correcciones de prueba de este último libro citado. Explicué esto con claridad y por escrito al representante de los profesores pero desconozco cual fue su actuar al momento de discutirse la propuesta inicial de mi carga hecha por el licenciado Contreras, sólo me dijo que debía hacerle “loby” al jefe de Matemáticas; cuestión que jamás he hecho en 38 años.

5. Un docente que se encuentre haciendo su propio y mejor aporte a la Universidad recogiendo su experiencia y dejando el sello de su visión de un área de la esfera del conocimiento, no debe estar dando quince (15) horas de clase semanalmente, pienso que el espíritu de la Resolución 026, es para estos casos asignar doce o trece horas.

Por lo acabado de exponer solicito, comedidamente, al Consejo Académico se me asigne la misma carga académica que tuve en el período académico próximo pasado que me permita hacer las correcciones de prueba del texto CÁLCULO INTEGRAL que pronto culminaré y que servirá como texto guía o literatura básica de la asignatura CÁLCULO II que me fue arrebatada por efecto del “loby” de un docente que “carga la resolución de jubilación del ministerio en la mano”.

Finalmente, quiero explicarles que este *correo-e* se origina en la ciudad de Cali dado el fallecimiento de mi madre el pasado 23 de Julio, después de 4 años de postración y, en consecuencia me encuentro disfrutando de la solidaridad institucional (que agradezco inmensamente) para acompañar a mis hermanos; que por cierto se me pasaba: Hace unos meses, cuando mi madre en una recaída casi muere, el licenciado Contreras me negó un permiso para viajar a Cali a apoyar a mis hermanos...”. (Sic). Al respecto, se leyó comunicación recibida el 10 de agosto de 2017, suscrita por el Jefe del Departamento de Matemáticas, por medio de la cual da respuesta a cada una de las anotaciones hechas por el docente mencionado. El Consejo Académico, en cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del Artículo 2° de la Resolución No.112 de 2008 -“Por medio de la cual se fijan directrices para la elaboración de las cargas académicas de los docentes en un período académico” decidió remitir copia de los anteriores comunicaciones al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, para que tome las decisiones respectivas.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 13 de 15


18. Propositiones y varios.

- El Representante de los Docentes indagó por un comunicado que envió ASPU, planteando algunas inquietudes y a la fecha no se le ha dado respuesta. Al respecto, se indicó que para ello se delegó al Vicerrector Académico, quien, afirmó, haberle dado respuesta en el día de hoy.
- El Vicerrector Académico comentó que hay un número significativo de estudiantes que habiendo cursado un nivel superior de la asignatura de Inglés le aparecen como no vistos o reprobados los niveles anteriores. Afirma que existen algunos que no tienen como demostrar su dicho, pero hay otros que si tienen evidencia de haber aprobado dichos cursos, y propuso analizar y pronunciarse al respecto.


A las 7:00 a.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar las Actas No.22, 23 y 24 de 2017	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Revisar y ajustar las estrategias planteadas por los consejos de facultad que conduzcan a mejorar el resultado de las Pruebas Saber Pro.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Aprobar la carga académica de los departamentos de: Lenguas, Biología y Química, Matemáticas, del programa en Tecnología en Gestión Empresarial y del Diplomado en Docencia Universitaria.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Aprobar las novedades de los departamentos de: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Electrónica, Lenguas, Biología y Química, Matemáticas, Fitotecnia, Zootecnia y del Centro de Lenguas Extranjeras.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Aprobar el proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se convoca a concurso público para proveer cargos docentes", condicionado a que el Vicerrector Académico, con los Decanos y Jefes de Departamento respectivos revisen y ajusten las áreas y subáreas planteadas en los programas de: Enfermería, Medicina, Contaduría Derecho y Ciencias Sociales, Lenguas, Matemáticas, y delegar al Vicerrector Académico para que haga las correcciones de forma, que considere amerita la propuesta.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Abstenerse de aperturar concurso público para proveer cargos docentes, tres plazas del departamento de Lenguas, con miras a que éstas sean distribuidas posteriormente a los departamentos de Derecho y Ciencias Sociales, Contaduría y Física.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Solicitar al Consejo Superior derogar el Acuerdo 01 de 2015: "Por medio del cual se reglamenta la ejecución de proyecto de investigación presentado por los docentes al vincularse por concurso público para proveer cargos docentes". Lo anterior, en atención a que la Universidad en anteriores convocatorias ha financiado los proyectos de investigación que han presentado los docentes cuando se someten al concurso público, lo que ha	Secretaria General	15 de agosto de 2017

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 14 de 15

hecho que éstos se atengan a la financiación de la Institución y no acudan a otros medios de financiación externa, y por las limitaciones presupuestales actuales en que se encuentra la Institución.		
Avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta la movilidad de docentes e investigadores en la Universidad de Sucre", y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Avalar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.10 de 2015", y recomendarle su aprobación al Consejo Superior, condicionado a que se deje contemplado en el mismo que se faculta al Consejo Académico para que reglamente los trabajos de grado de posgrados, y se delegó al Vicerrector Académico, para ello.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Aprobar la modificación del número de horas presenciales y del número de créditos de la asignatura Seminario de Investigación II del programa de Maestría en Biología.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Avalar la solicitud de modificación de la Resolución No.54 de 2017, por medio de la cual se aprobó el Calendario Académico para la apertura de la III cohorte del programa de Especialización en Gerencia de Proyectos, periodo 02 de 2017, condicionado al aval del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Abstenerse de decidir la solicitud de prórroga de comisión de estudios, presentada por el docente adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, José Luis López Prado, hasta tanto el Consejo de Facultad de Ingeniería presente un informe de las actividades desarrolladas por el docente solicitante en el tiempo en que estuvo en comisión de estudios, incluyendo el recod de notas durante el periodo desarrollado y los compromisos pendientes.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Avalar la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil internacional, presentada por la estudiante del programa de Fonoaudiología, Liceth Esther López Marmolejo, para cursar otro semestre académico en la Universidad de Campinas – Brasil, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Autorizar traslado de \$3.000.000 en total distribuidos entre el rubro software y publicaciones y patentes al rubro de equipos del presupuesto de proyecto de investigación denominado: "Análisis de la Interpolación de la probabilidad de ruina cuando las reclamaciones tiene una distribución tipo fase" cuyo investigador principal es la docente, Sandra Patricia Rojas Sevilla.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Autorizar la solicitud de inclusión en el escalafón del docente adscrito al departamento de Zootecnia, Rafael Otero Arroyo, de la docente adscrita al departamento de Fonoaudiología, Beatriz Miranda Contreras y de la docente adscrita al departamento de Enfermería, Milena Pereira Peñate.	Secretaria General	15 de agosto de 2017

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.25 del 14 de agosto de 2017	Página 15 de 15

Aprobar la solicitud de beca posgradual de la egresada del programa de Fonoaudiología, Glayred Marchán Cárdenas para cursar el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Ratificar la decisión tomada en una oportunidad anterior, en el sentido de no otorgarle beca posgradual a la egresada de programa de Biología, Karol Liseth Rueda Concha, pues dentro de las políticas de la Universidad, se encuentra el otorgamiento de una beca por cohorte en los programas propios de la Institución, y en el caso del programa Maestría en Salud Pública, ésta ya fue otorgada.	Secretaria General	15 de agosto de 2017
Avalar comisión remunerada, sin viáticos al Coordinador del programa de Maestría en Ciencias Físicas, Pablo Emilio Villamil, quien, por movilidad internacional asistirá a una visita de trabajo en la Universidad Diego Portales de Santiago de Chile, del 15 de octubre al 15 de noviembre de los corrientes, e interactuará con los miembros del grupo, liderado por el profesor Miguel Orszag, de la Universidad de Santiago de Chile, y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.	Secretaria General	15 de agosto de 2017

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Revisar y ajustar las estrategias planteadas por los consejos de facultad que conduzcan a mejorar el resultado de las Pruebas Saber Pro en la Institución, teniendo en cuenta que las mismas se puedan medir.	Vicerrector Académico, el Representante de los Jefes del Departamento y el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias.	15 de agosto de 2017	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 28 de agosto de 2017	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Periñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiocho (28) de agosto de 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ